

GUIA DE REMISION N° 0273 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

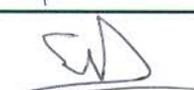
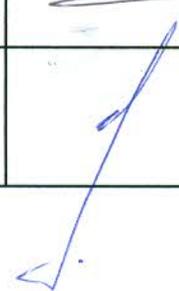
175

Tumbes, 17 de marzo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0273 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de marzo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el Expediente Técnico de la obra: "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 138,788.86 (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 10% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata ; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica de Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|------------------------------|-------------|--------|---|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 17 MAR 2011 | 12:38 |  |
| OFICINA DE ADMINISTRACION | 17 MAR 2011 | 12:36 |  |
| OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | 17 MAR 2011 | 12:22 |  |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 17 MAR 2011 | 3:20pm |  |

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 73 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 MAR 2011

VISTO:

Oficio N° 108/2011-AG-PEBPT-D.INF del 07 de marzo del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 0044/2011-AG-PEBPT-OPP del 28 de febrero del 2011; Informe N° 084/2011-AG-PEBPT-OAJ del 08 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, en las instalaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes se ha determinado que no existe un espacio destinado para uso de cafetín, razón por la cual los trabajadores de la entidad hacen uso de espacios en condiciones desfavorables para tomar sus alimentos en el horario de refrigerio, motivo por el cual el PEBPT ha proyectado descentralizar sus áreas y acondicionar un ambiente destinado para la construcción de un cafetín que satisfaga las condiciones mínimas de trabajo y cumpla los requerimientos de seguridad y comodidad para el público en general y personal que labora en el PEBPT.

Que, con Informe de Certificación Presupuestal N° 0044/2011-AG-PEBPT-OPP del 28 de febrero del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal por la suma de S/.138,788.86 (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 nuevos soles) existente en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para la ejecución de la Obra: "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes".

Que, mediante Oficio N° 108/2011-AG-PEBPT-D.INF del 07 de marzo del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.138,788.86 (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 10% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Que, con Informe N° 084/2011-AG-PEBPT-OAJ del 08 de marzo del 2011 la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, el Expediente Técnico cuya aprobación solicita la Dirección de Infraestructura cumple con los requisitos que exige el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual opina por la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.138,788.86 (Ciento treinta y ocho mil



Resolución Directoral N° 273/2011-AG-PEBPT-DE

setecientos ochenta y ocho con 86/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 10% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso... Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública...."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con las visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.138,788.86 (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 10% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo